



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	27
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	19/02/2021
Mes de suministro	01 MARZO 31 DE DICIEMBRE

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: LORENA LOPEZ PADILLA
 R.F.C.: F CLAVE ITEI: SS-00210
 DOMICILIO: CALLE SAN EUSTAQUIO NUM. 888 COL. SAN VICENTE GDL, JAL.
 AGENTE DE VENTAS: G TEL. / FAX: 01 (33) 34 43 87 44
 CORREO ELECTRÓNICO: lorena801025@gmail.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: LPLCCC-02/2021
 TIEMPO DE ENTREGA: 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE
 SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 CONDICIONES DE PAGO: PRIMEROS 05 DIAS MES VENCIDO
 EVENTO: PROGRAMA ANUAL ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Mes de Servicio	3581	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	Servicio de limpieza con cuatro elementos para limpieza de las oficinas del periodo que comprende del 01 marzo al 31 de diciembre de 2021. De lunes a viernes. En jornada laboral de 8 horas.	\$28,700.00	\$287,000.00

OBSERVACIONES: Se requiere el servicio para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmueble, así como, para el buen desarrollo de la jornada laboral.
 NOTA: el servicio iniciará a partir del 01 marzo al 31 de diciembre de 2021, dicho servicio se llevará a cabo de lunes a viernes para distribuirse en jornada laboral de 8 horas.

SUB- TOTAL :	\$287,000.00
IVA :	\$45,920.00
TOTAL :	\$332,920.00

CANTIDAD EN LETRA: (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

H

LORENA LOPEZ PADILLA

ELABORÓ

 ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

 MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ

COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo

 GRICELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

 CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente

HECHO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 19 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pague a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remisión o remisiones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remisión del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

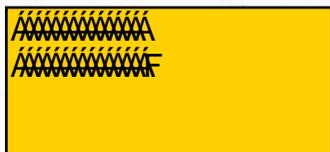
El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"



LORENA LOPEZ PADILLA

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PERÉZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

027

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 28/01/2021

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Administración	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y de las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021.	Cuatro elementos para limpieza de las oficinas del ITEI. De lunes a viernes, en jornada laboral de 8 horas, en los horarios que la convocante determine, pudiendo ser entre las 07:00 hrs. y las 18:00 hrs. *Se Anexan Especificaciones	3581	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021.

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:
Se requiere el servicio para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmueble, así como, para el buen desarrollo de la jornada laboral.
NOTA: el servicio iniciará a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021, dicho servicio se llevará a cabo de lunes a viernes para distribuirse en jornada laboral de 8 horas.

SOLICITA

Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales



PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas

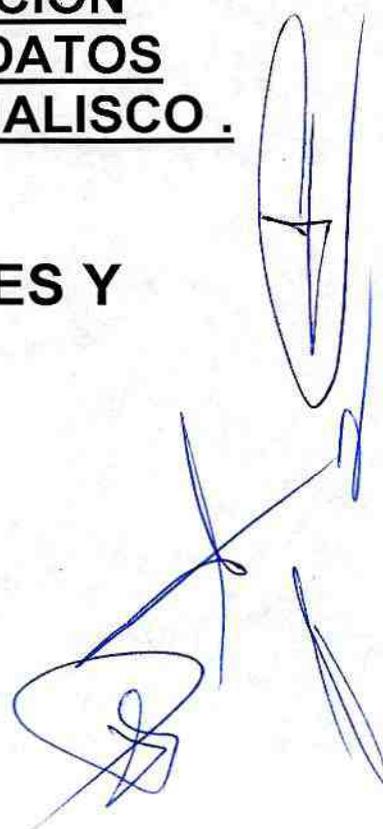
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON
CONCURRENCIA DEL COMITE
LPLCCC-02/2021**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE**

**LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y
OFICINAS DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO .**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES**



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. LPLCCC-02/2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad a lo previsto en los artículos 39, fracción VIII y XI del reglamento interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; así como lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 47 numeral 1, 49 numeral 1 y 2, 52, 54, 55 numeral 1 fracción II, 59, 60, 61 numeral 1, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 84, 86 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 7.1 inciso c), 7.2, 7.4, 11 y demás aplicables de las Bases para la Implementación de la Ley de este Instituto, se emite la presente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas o jurídicas que cuenten con domicilio fiscal y oficinas de atención y servicio en el estado de Jalisco, que estén en posibilidad de suministrar los bienes y/o servicios descritos a continuación y deseen participar en el presente proceso de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité No. LPLCCC-02/2021 para la contratación del servicio de **Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021**, el cual será contratado con recursos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para efectos de normar el desarrollo de la licitación antes citada, se emiten las siguientes

BASES:

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

CONVOCANTE: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

COMITÉ: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

DOMICILIO: Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- BASES:** Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la LEY.
- PARTICIPANTE:** Persona Física o Jurídica (Razón Social).
- PROVEEDOR:** Participante Adjudicado.
- UCC:** Unidad Centralizada de Compras.
- OIC:** Órgano Interno de Control.

1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de la presente licitación es la contratación del servicio de **Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021**, a través de un contrato de prestación de servicios entre el PROVEEDOR y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, tal como está especificado en el anexo No.1.

1.1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS PARTICIPANTES.

Las señaladas en el anexo No. 1, por lo que los "PARTICIPANTES" en forma obligatoria, en las proposiciones técnicas, deberán respetar las especificaciones y características de detalle del servicio que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la presente contratación del servicio en comento.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

NÚMERO DE ANEXO	DESCRIPCIÓN
<p>ANEXO 1</p>	<p>Servicio de limpieza integral de áreas comunes y de las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Cuatro elementos para limpieza de las oficinas del ITEI de lunes a viernes, en jornada laboral de 8 horas, en los horarios que determine la convocante, pudiendo ser desde las 07:00 hasta las 18:00 horas.</p> <p>El Servicio se prestará de lunes a viernes.</p>

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1. LUGAR DE ENTREGA.

El servicio será otorgado por el "PROVEEDOR" en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

El "PROVEEDOR" deberá suministrar el servicio de acuerdo a las necesidades de la "CONVOCANTE" en el horario que determinen para ello, toda vez que no se podrá detener la operación diaria del Instituto.

2.2. FECHA DE ENTREGA.

La entrega del servicio se efectuará por parte del "PROVEEDOR", a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

2.3. ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios contratados en esta licitación, serán recibidos siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas en estas bases y sean entregados en tiempo, lugar y forma.

Si hubiera deficiencias, se requerirá el reemplazo **INMEDIATO**; de no suceder así se procederá de acuerdo al punto 18.2.2 PENAS CONVENCIONALES de estas bases.

2.4. DEVOLUCIONES.

Los cuatro elementos que realizarán las labores de limpieza en las oficinas de este Instituto, deberán de cumplir con una jornada laboral diaria de 08 horas de lunes a viernes. **La tolerancia de ingreso será de 15 minutos.**

En caso de inasistencia por parte de uno de los elementos, es responsabilidad del proveedor suplir a dicho elemento a la brevedad posible, toda vez que deberá otorgar el servicio completo en días laborables.

El personal deberá presentarse diariamente uniformado, de lo contrario se le negará el acceso.

2.5. CONDICIONES.

El "PROVEEDOR" deberá entregar la totalidad del servicio contratado en tiempo y forma establecido mediante contrato y orden de compra única, contados a partir del 01 de marzo del 2021 al 31 de diciembre del mismo año. Todo servicio no otorgado dentro del término establecidos para ello, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el punto 18.2.2 PENAS CONVENCIONALES de estas bases.

De incumplir con el otorgamiento del servicio dentro del tiempo establecido materia del contrato, se podrá rescindir el mismo a criterio de la "convocante".

- a) Estrictamente y bajo ningún motivo deberán solicitar, ni se autorizarán modificaciones en precio (costo unitario de la notificación del Fallo), como se indica en el antepenúltimo párrafo del punto 18.2.2 PENAS CONVENCIONALES.
- b) Se deberá enviar la factura y el archivo XML al correo electrónico proveedores@itei.org.mx.

2.6. NOTAS IMPORTANTES.

- a) Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará en su totalidad a un solo proveedor, según **Anexo No. 1**.
- b) Es obligatorio cotizar los servicios establecidos por la "CONVOCANTE". Cualquier servicio menor a lo requerido, será desechada la proposición.
- c) Para poder participar es requisito que cada "PARTICIPANTE" presente su oferta de acuerdo a lo indicado en estas bases. NO se aceptan otras opciones.
- d) Los participantes NO podrán enviar a través de servicio postal, de mensajería y/o a través de oficialía de partes sus proposiciones. Deberán de entregarse de manera presencial en el acto de "Presentación y apertura de proposiciones, establecido en el punto 6.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de estas bases.
- e) Los bienes y servicios objeto de esta licitación, serán adjudicados **en su totalidad a un solo PROVEEDOR**.
- f) El "PARTICIPANTE" deberá de presentar todos sus documentos foliados de manera consecutiva y no seccionados. (**Anexo No.10**).
- g) El "PARTICIPANTE" deberá prever una plantilla de personal suficiente para garantizar el otorgamiento del servicio requerido, en tiempo y forma.
- h) El "PARTICIPANTE" que acuda a las diferentes etapas de la presente licitación, ya sea por si o a través de representante con facultades suficientes, deberán identificarse a través de documento oficial vigente.
- i) El "PARTICIPANTE", en caso de no estar inscrito en el Padrón de proveedores de la "CONVOCANTE", podrá acudir a la "UCC" de la misma, a efectuar y documentar su registro en el citado padrón.
- j) De conformidad con la fracción XIII del artículo 59 de la Ley, el domicilio de las oficinas de la Contraloría o del órgano de control es Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.

3. LUGAR Y ENTREGA DE LAS BASES.

La "CONVOCANTE" pondrá las bases y sus anexos a disposición de los interesados sin costo alguno, a partir del día **05 de febrero del 2021**, en dos modalidades:

- En forma impresa. - Podrá obtener un tanto de las bases en formato impreso, en la "UCC", ubicada en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", en un horario de **10:00 a 15:00 hrs.**
- En forma electrónica: Podrá bajar las bases y sus anexos en formato electrónico, de _____ la _____ página WEB https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones (Ver Convocatorias a Licitaciones Públicas/ Vigentes).

3.1. IDIOMA.

El contrato derivado de esta licitación y las proposiciones que prepare el "PARTICIPANTE", así como toda la correspondencia y documentación relativos a ella que intercambie con la "CONVOCANTE", deberán de redactarse en idioma español.

4. JUNTA ACLARATORIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 12 de febrero del 2021 a las 11:30 once treinta hrs.** solo podrán participar en el acto, quienes se encuentren registrados a la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia, en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

Los "PARTICIPANTES" deberán enviar sus preguntas tal como se indica en el **Anexo No. 2**, en formato digital al correo electrónico: proveedores@itei.org.mx, **desde el 05 de febrero de 2021 y hasta el día 09 de febrero de 2021** (se tomará como referencia el horario del servidor de correos de la "CONVOCANTE").

El no entregar sus preguntas tal como se indica en el **Anexo N° 2**, dará lugar a que las mismas se tengan como no presentadas y no serán consideradas dentro de la sesión de la Junta de Aclaración de Dudas.

Deberán anexarle obligatoriamente a su solicitud de aclaraciones, el Anexo N° 2-A, por medio del cual expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; **la omisión en la presentación del Anexo No. 2-A, dará lugar a que no sean consideradas sus preguntas en la Junta Aclaratoria.**

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Se deberá confirmar la recepción de las preguntas ya que no se integrará lo recibido fuera del periodo establecido.

En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la **UCC**. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser que, a juicio de la misma **UCC**, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria; Sin embargo, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma **NO** se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.

Los "PARTICIPANTES" podrán obtener el Acta de Aclaración de Dudas a partir de las 14:00 horas del día **12 de febrero de 2021** en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones (*Ver Convocatorias a Licitaciones Públicas/ Vigentes*) o en la "**UCC**" de la "**CONVOCANTE**", **en un horario de 10:00 a 15:00 horas.**

Cualquier modificación a las bases de la presente licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaración de Dudas, será considerada como parte integrante de las presentes bases de licitación, sin que por motivo de las aclaraciones puedan modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en las mismas, salvo que se trate de escrito aclaratorio debidamente justificado, debiéndose informar sobre dicha modificación a los "PARTICIPANTES" y a los miembros del "COMITÉ", mediante el Acta de la junta de aclaración de dudas.

Por ningún motivo en esta Aclaración de Dudas, se podrá solicitar por parte de los "PARTICIPANTES", cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en el **Anexo N° 1**, de las presentes bases.

5. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES.

5.1. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- a) Ser una persona física o jurídica con experiencia en el ramo y poseer la capacidad administrativa, financiera, humana, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) El "PARTICIPANTE" deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente licitación, ya que si omite alguna parte de la información requerida o presenta una proposición que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" rechazará dicha proposición.
- c) El "PARTICIPANTE" deberá recordar que, en caso de resultar adjudicado, es necesario que su representante cuente con facultades suficientes vigentes y estar actualizado o inscrito en el padrón de proveedores de la "CONVOCANTE" antes de la firma del contrato respectivo, en el entendido de que la falta de inscripción en el padrón, no imposibilita que pueda participar en la licitación objeto de las presentes bases, pero si es factor imprescindible para la formalización del contrato y elaboración de la Orden de Compra.
- d) Los "PROVEEDORES" deberán establecer estrecha comunicación con la "UCC" de la "CONVOCANTE", a efecto de apegarse a las políticas institucionales para la recepción y administración de los bienes y servicios licitados.

5.2. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- 1) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- 2) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato o cuando no se establezcan plazos específicos, dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- 4) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- 5) Denunciar cualquier irregularidad o queja.

De conformidad con la fracción XIII del artículo 59 de la LEY, el domicilio de las oficinas del Órgano Interno de Control es Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.

5.3. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Para cubrir el requisito de acreditación de la legal existencia de los "PARTICIPANTES", éstos deberán presentar el **Anexo N° 3**, el cual se incluirá en el sobre de su proposición técnica.

Quando se trate de Personas Jurídicas, deberá anexarle a la presentación del Anexo No. 3 los siguientes documentos:

- 1) Fotocopia simple del Acta Constitutiva de la empresa.
- 2) Fotocopia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante y de la identificación oficial vigente del mismo.

En el caso de Personas Físicas deberán anexarle a la presentación del Anexo No. 3 los siguientes documentos:

- 1) Fotocopia simple de una identificación oficial vigente.
- 2) Documento legal que acredite su actividad empresarial (Constancia de Situación fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la cual se identifique plenamente la actividad económica que tiene registrada la persona física.
- 3) Si comparece por conducto de representante, deberá además anexar copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante e identificación oficial vigente del mismo.

5.4. NO PODRÁN PARTICIPAR.

De conformidad con el artículo 52 fracción 1 de la LEY, no podrán presentar proposiciones o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas

formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

- II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el propio ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo proposiciones conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- VIII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

- X. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- XI. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- XII. Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

6. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

6.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Esta se llevará a cabo el **día 16 de febrero a las 11:30 once treinta horas**, solo podrán participar en el acto, quienes se encuentren registrados a la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia, en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

Se informa a los "PARTICIPANTES" que, de no haber Quorum legal para el desarrollo de la Sesión del Comité de Adquisiciones, se reagendará para fecha posterior, notificándose en mismo acto a los participantes presentes, la fecha y hora de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la "CONVOCANTE" en que se llevará a cabo el nuevo acto de "Presentación y apertura de proposiciones". Si derivado de esto, hay necesidad de recorrer las fechas del resto de eventos de la presente licitación, se notificará en el acta de "Presentación y Apertura de Proposiciones" las fechas y horarios en que se llevarán a cabo los mismos.

6.1.1. ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a. Los "PARTICIPANTES" que asistan, ya sea de manera directa o a través del representante, firmarán un registro para dejar constancia de su participación, el cual se cerrará a la hora que dé inicio el evento. El participante y/o su representante, deberá presentar identificación oficial vigente al momento de la firma.
- b. En el momento que se indique por parte de la "CONVOCANTE", ingresarán los "PARTICIPANTES" al Salón destinado para el desarrollo de la licitación,

realizándose la declaración oficial del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- c. Se pasará lista de los "PARTICIPANTES" registrados.
- d. Se efectuará la presentación de los integrantes del "COMITÉ" de la "CONVOCANTE".
- e. Los "PARTICIPANTES" asistentes entregarán los dos sobres, el primero con la proposición técnica, el segundo con la proposición económica, ambos cerrados con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa de cada uno de los sobres por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes, indicando claramente el nombre legal de la persona física o jurídica de que se trate.
- f. La "UCC" y/o los miembros del "COMITÉ" que asistan al acto, propondrán a los "PARTICIPANTES" asistentes se elija a uno de los mismos como representante común para firmar las proposiciones técnicas y económicas que sean presentadas, conjuntamente con un representante de la "UCC" y un miembro del "COMITÉ" que asista al acto.
- g. Antes de proceder a la apertura del sobre que contiene la proposición técnica, se pedirá a los "PARTICIPANTES" asistentes que informen si existe alguna duda con respecto al proceso del evento a realizar.
- h. Se procederá, por parte de la "UCC" y los miembros del "COMITÉ" que asistan al acto, a la apertura de los sobres con las proposiciones técnicas presentadas por los "PARTICIPANTES", verificando que contengan los documentos requeridos según lo establecido en las presentes bases y sus anexos, una vez realizado esto, se procederá a firmar el Anexo No. 1 de la primera a la última hoja, así como la última hoja de la proposición técnica por un representante de la "UCC" y un miembro del "COMITÉ" que asista al acto, así como al "PARTICIPANTE" que haya sido elegido en el punto f), quedando todos los documentos entregados en poder de la "CONVOCANTE" a través de la Unidad Centralizada de compras, para su revisión detallada y análisis.
- i. Si algún "PARTICIPANTE" no cumpliera con alguno de los documentos requeridos en su proposición técnica, se hará de su conocimiento dicha situación, situación que se asentará en el Acta correspondiente y se continuará con el proceso, quedando en poder de la "CONVOCANTE" los sobres que contienen tanto la proposición técnica como la Económica.
- j. Una vez concluida la apertura de proposiciones técnicas, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por los "PARTICIPANTES", verificando que contengan los documentos requeridos según lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Una vez realizado esto, se procederá a firmar la proposición económica de la primera a la última hoja, por los miembros del "COMITÉ" y el "PARTICIPANTE" elegido, quedando todos los documentos

entregados en poder de la "CONVOCANTE" a través de la Unidad Centralizada de compras, para su revisión detallada y análisis.

- k. Se levantará el Acta correspondiente a la Presentación y Apertura de proposiciones técnicas y económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, dando lectura en voz alta para conocimiento y verificación de los mismos, dicha Acta será firmada por un representante de la "UCC", los miembros del "COMITÉ" que asistan al acto y todos los "PARTICIPANTES" asistentes. La omisión de firmas en el Acta por parte de los "PARTICIPANTES", no invalidará el contenido y efecto de la misma.
- l. Las proposiciones quedarán bajo el resguardo de la CONVOCANTE, a fin de proceder al análisis detallado, en el entendido que la recepción de dichos documentos no otorga por sí sólo su aprobación para la resolución.

Los "PARTICIPANTES" podrán obtener copia del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones a partir de las 14:00 horas del día **16 de febrero de 2021** en la página electrónica:

https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones

(Ver Convocatorias a Licitaciones Públicas/ Vigentes) o en la oficina de la "UCC" de la "CONVOCANTE", en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

La presentación de proposiciones técnicas y económicas será realizada únicamente de manera presencial y en sobres cerrados.

No será motivo de descalificación el que un "PARTICIPANTE" se ausente del evento de presentación y apertura de proposiciones, siempre y cuando hubiese presentado sus proposiciones.

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

6.1.2. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER UNA CARPETA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I) Su proposición técnica en forma impresa, de acuerdo al formato proporcionado por la "CONVOCANTE" (**Anexo N° 1**). El anexo impreso deberá estar en hoja membretada, con la firma autógrafa, ya sea del representante legal o del apoderado con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
 - i. En el **Anexo N° 1**, denominado "Proposición Técnica", no deberán registrarse precios, únicamente el llenado a lo solicitado, ejemplo: marca, autorización de distribución, presentación (ejemplo: caja c/xx piezas) y observaciones según corresponda.

- ii. Las columnas del **Anexo No. 1**, deberán ser debidamente llenadas de acuerdo a lo solicitado, reiterando que será motivo de descalificación el no presentarlo correctamente.
- II. Formato de identificación (Acreditación de los Participantes) **Anexo N° 3** con sus respectivos anexos, tal como se señala en el punto **5.3. Acreditación de los Participantes**. Se recomienda no anexar documentos originales.
- III. Fotocopia simple del comprobante del domicilio fiscal de la empresa, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha del evento.
- IV. Comprobante del SAT Opinión del cumplimiento de obligaciones (antes formato 32-a), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha del evento, con opinión positiva.
- V. Escrito original y firmado por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes, dirigido al "COMITÉ", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los puntos relacionados en el **Anexo N° 4**.
- VI. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al **Anexo No. 5**, de la presente convocatoria.
- VII. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al **Anexo No.6**, de la presente convocatoria.
- VIII. Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, de acuerdo al **Anexo No. 7** de la presente convocatoria.

Los "PARTICIPANTES", adicionalmente a la información requerida en las presentes bases, podrán incluir información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de sus proposiciones, tales como manuales, folletos, fichas técnicas y/o información adicional que facilite el análisis de su propuesta a la Convocante, **UNICAMENTE** del servicio que oferte, que permita verificar que se cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas de las bases de convocatoria de esta licitación.

6.1.3. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

- a) Los datos del sobre en el cual se presentará la proposición deberán estar impresos y tener el logotipo o sello del "PARTICIPANTE".
- b) La proposición técnica deberá ser impresa conforme al **Anexo N° 1** en hoja membretada del "PARTICIPANTE" y en idioma español.
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- d) Se firmarán (en forma autógrafa) todos los documentos de la proposición, por el "PARTICIPANTE" o representante con facultades suficientes.
- e) Es importante que la documentación requerida sea presentada en el orden como se indica en las presentes bases.
- f) El "PARTICIPANTE" deberá presentar en forma impresa y en papel membretado del mismo, el Anexo No. 1.
- g) Los documentos relativos a la proposición técnica deberán ser presentados en sobre cerrado con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes acreditados en la presente licitación o por la persona autorizada que acuda al acto, indicando claramente el nombre del "PARTICIPANTE" y el tipo de proposición que contiene el sobre. En caso de omitir algún requisito de los señalados respecto al sobre, el "COMITÉ" solicitará al o los "PARTICIPANTES" que resuelvan dicha omisión de inmediato, una vez hecho esto, se proseguirá con el evento.
- h) El "PARTICIPANTE" resaltará con marcatextos en los documentos referidos en el punto **5.3. Acreditación de los Participantes** lo conducente a:
 - Número de Escritura Pública o Folio Mercantil.
 - Fecha de Expedición.
 - Fedatario Público.
 - Denominación o Razón Social del "PARTICIPANTE".
 - Objeto o actividad del "PARTICIPANTE".
 - Facultades del representante y su vigencia y;
 - Cualquier otro dato que el "PARTICIPANTE" considere importante para demostrar su legal existencia, objeto y facultades.

Los documentos deberán ser integrados en una carpeta con argollas, sin hojas sueltas, dentro de micas y con separadores sencillos, numerando las hojas en forma consecutiva de la primera a la última, debiendo indicar el total de hojas que conforman su proposición, así como el progresivo que le corresponde a cada hoja de manera progresiva, es decir por ejemplo si su proposición se compone de 50 cincuenta páginas, deberá enumerarlas de la siguiente manera 1/50, 2/50, 3/50, etc.

de conformidad a lo señalado en el Anexo N° 10, en las hojas que el “PARTICIPANTE” presente impresas por ambos lados deberá enumerar ambos lados. El “PARTICIPANTE” podrá integrar un documento completo en una o más micas, aunque conste de más de una hoja, (ejemplo: Anexos, un Poder Notarial, Certificados, etc.).

Los “PARTICIPANTES” adicionalmente a la información requerida en las presentes bases, podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de sus proposiciones.

6.1.4. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

- a) La proposición económica en forma impresa de acuerdo al formato proporcionado por la “CONVOCANTE” (Anexo N° 8). El anexo impreso deberá estar en hoja membretada, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio “PARTICIPANTE” en todas sus hojas.

6.1.5. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

- i. Los datos del sobre en el cual se presentará la proposición económica deberán estar impresos y tener el logotipo del “PARTICIPANTE”.
- ii. La proposición Económica deberá ser impresa en papel membretado original del “PARTICIPANTE”.
- iii. La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- iv. Se firmarán (en forma autógrafa) todas las hojas de la proposición por el “PARTICIPANTE” o su representante con facultades suficientes
- v. Los precios deberán presentarse en moneda nacional a dos decimales.
- vi. Los precios deberán incluir todos los costos involucrados en el suministro objeto de las presentes bases, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- vii. Los documentos relativos a la proposición económica deberán ser presentados en sobre cerrado con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el “PARTICIPANTE”, su representante con facultades suficientes o por la persona autorizada que acuda al acto, indicando claramente el nombre del “PARTICIPANTE” y el tipo de proposición que contiene el sobre. En caso de omitir algún requisito de los señalados respecto al sobre, el “COMITÉ” solicitará al o los participantes que resuelvan dicha omisión de inmediato, una vez hecho esto, se proseguirá con el evento.

6.2. DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Este se llevará a cabo por parte del Comité de Adquisiciones el día 18 de febrero del 2021 a las 11:30 once treinta hrs., en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE". Los participantes que decidan acudir a este evento, lo podrán hacer e ingresarán una vez emitido el Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación respectivo por parte del Comité de Adquisiciones, y podrán presenciar la lectura del mismo.

6.2.1. ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) El COMITÉ emitirá el correspondiente Dictamen Técnico.
- b) Una vez que se verificó el cumplimiento técnico de las proposiciones, procederá al análisis de las proposiciones económicas de las empresas que acreditaron el Dictamen Técnico, para la emisión del respectivo Fallo de adjudicación.
- c) En el momento que se indique por parte de la "CONVOCANTE", ingresarán los "PARTICIPANTES" a la sala de juntas, previo registro de asistencia para dejar constancia de su participación en este acto. El participante deberá presentar identificación oficial vigente al momento de la firma.
- d) Se pasará lista de los "PARTICIPANTES" registrados.
- e) Se efectuará la presentación de los integrantes del "COMITÉ" de la "CONVOCANTE".
- f) Se dará lectura al Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación en voz alta para conocimiento y verificación de los mismos.

Los "PARTICIPANTES" podrán obtener copia del Acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación en la página electrónica:

https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a partir del día 18 de febrero del 2021 a las 14:00 hrs., o en la oficina de la "UCC" de la "CONVOCANTE" en un horario de 10:00 a 15:00 hrs.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar los Aspectos Técnicos y Económicos de las ofertas objeto de la presente licitación, a juicio de la "CONVOCANTE", se podrá invitar a un tercero experto y/o especialista y se considerarán aspectos como:

- a. Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b. Cumplimiento de los documentos, requisitos y las características indispensables.

- c. El cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el "PARTICIPANTE" con la "CONVOCANTE" y/o alguna otra institución federal, estatal o municipal.
- d. Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- e. El servicio, calidad y precio de los servicios ofertados y condiciones de pago.

El "COMITÉ", con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, resolverá conforme al cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el(los) ganador(es) y emitir el Fallo de adjudicación, respecto a cuál de los "PARTICIPANTES" será designado como ganador y en base a dicho cuadro se realizará la adjudicación correspondiente.

Una vez cumplidas las especificaciones técnicas requeridas, para la adjudicación, se utilizará el criterio de evaluación binario.

8. FACULTADES DEL COMITÉ.

8.1. ACLARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El "COMITÉ" podrá, a su consideración, solicitar aclaraciones a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio más ágil que disponga, sin que de ninguna manera se modifiquen o se permitan cambios en el precio, ni en los aspectos de la proposición.

8.2. FACULTADES.

- a) Suspender, cancelar o declarar desierta la presente licitación.
- b) Declarar desierto uno o varios conceptos con base en los análisis efectuados.
- c) Revisar las proposiciones, si existiera error aritmético, se reconocerá la cantidad que resulte tomando como base el precio unitario.
- d) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta con el consenso del "COMITÉ".
- e) Cualquier otra que especifiquen las bases y las que deriven de la "LEY" o que de ella emanen.
- f) Rechazar proposiciones cuyo importe sea en tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá otorgar el servicio, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- g) Realizar visitas de inspección a las instalaciones de los "PARTICIPANTES".

8.3. COMUNICACIONES CON EL COMITÉ Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE.

Desde la Apertura de las proposiciones y hasta el momento de la publicación del Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros del "COMITÉ" y/o personal involucrado en este proceso que labore para la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones.

Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre cualquier funcionario de la "CONVOCANTE" y/o alguno de los miembros del "COMITÉ" en la evaluación y comparación de las proposiciones, dará lugar a su descalificación.

9. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

El "COMITÉ" descalificará a los "PARTICIPANTES" que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos en el art. 52 de la "LEY".
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones del servicio a licitar.
- c) Si incumple con alguno de los documentos requeridos y/o características indispensables especificados en estas bases.
- d) Tener antecedentes por incumplimiento o mala calidad de sus productos o servicios como proveedor del Gobierno del Estado en los doce meses anteriores a la licitación objeto de las presentes bases.
- e) Incluir datos económicos en la proposición técnica.
- f) Cuando se presente más de una Proposición Técnica o Económica, por un mismo "PARTICIPANTE".
- g) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no tiene capacidad de producción o distribución adecuada.
- h) En caso de evidenciar problemas de eficacia y seguridad en el servicio a entregar.
- i) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- j) Si se comprueba que se le hubieren rescindido contratos con alguna entidad o dependencia u Organismo Paraestatal del Sector Público dentro de un año calendario previo a la licitación objeto de las presentes bases, por causas imputables al "PARTICIPANTE".

- k) Cualquier otra causa señalada dentro de las presentes bases o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.
- l) En caso de que se requiera algún equipo o aditamento adicional y no sea proporcionado y/o especificado, y el mismo no sea entregado por el "PARTICIPANTE".
- m) En caso de que los documentos relativos a las Proposiciones Técnicas y/o Económicas no se presenten por separado y en sobres cerrados.
- n) Que no se demuestre lo establecido en el punto **5.3. Acreditación de los "PARTICIPANTES"**.
- o) En caso de que no quede acreditada la existencia del "PARTICIPANTE".
- p) En caso de que la información correspondiente a las Proposiciones no sea capturada en hoja membretada del "PARTICIPANTE".
- q) Cuando se presuma y se compruebe arreglo entre "PARTICIPANTES", para obtener ventaja respecto de los demás "PARTICIPANTES" o para disminuir la calidad de las proposiciones en perjuicio de la "CONVOCANTE".
- r) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más "PARTICIPANTES", cuando estos sean personas jurídicas.
- s) Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello y así esté acreditado en la presente licitación.
- t) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- u) Si el "PARTICIPANTE" establece comunicación con el "COMITÉ" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su Proposición Técnica o Económica, de la presente licitación.
- v) En caso de que el "PARTICIPANTE" se encuentre inhabilitado en el padrón de proveedores de la "CONVOCANTE", en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco o por alguna autoridad ya sea municipal, estatal o federal para la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de la presente licitación.

10. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

El "COMITÉ" podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- b. Si el "COMITÉ" considera que la calidad, servicio, precios y tiempo de entrega ofertados no sean convenientes para la "CONVOCANTE".
- c. Cuando una vez analizadas las proposiciones económicas, éstas rebasen el presupuesto con que cuenta la "CONVOCANTE" para la contratación del servicio objeto de la presente licitación.
- d. Por cualquier otra causa señalada dentro de las presentes bases o por violación a los ordenamientos rectores en la materia.

11. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "COMITÉ" podrá suspender parcial y/o temporalmente la licitación en los siguientes supuestos:

- a. Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para presentar sus ofertas de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.
- b. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones con motivo de denuncias o inconformidades, así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c. Cuando las proposiciones presentadas excedan el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- d. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" podrá cancelar la licitación, renglón(es) o conceptos incluidos en esta, por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la "CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la licitación, renglón(es) o conceptos incluidos en ésta, deberá precisarse por escrito, en el cual se establezca el acontecimiento que motivó la decisión, la cual debe estar debidamente fundada y motivada y deberá notificarse a todos los "PARTICIPANTES" a la brevedad posible.

13. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El “PROVEEDOR” que resulte adjudicado, deberá constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, para el cumplimiento de su contrato. Esta garantía deberá constituirse por el porcentaje correspondiente al 10% del monto total del contrato o pedido.

Dicha garantía podrá ser presentada a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la firma del mismo en el “DOMICILIO”, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por un año más a partir de la fecha del contrato.

El “PROVEEDOR” que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 9**.

Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con las condiciones establecidas en la Orden de Compra o bien, incurra en uno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en el contrato, se hará efectiva la fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes del I.V.A., proporcionalmente a lo que se deje de suministrar.

14. FIRMA DEL CONTRATO.

Los “PROVEEDORES” se obligan a firmar el contrato derivado de la **Licitación N.º LPLCCC-02/2021**, proporcionado por la “CONVOCANTE”, dentro de los **20 (veinte) días hábiles posteriores**, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de la notificación del Fallo, en la Dirección Jurídica de la “CONVOCANTE” y se le entregará su tanto correspondiente a los **10 (diez) días hábiles** posteriores a la firma del mismo por ambas partes.

En caso de que el “PROVEEDOR” por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en este párrafo, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la “CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato y/o las partidas respectivas al participante que haya obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”.

Para la elaboración del contrato el “PROVEEDOR” deberá exhibir documentos en original o copia certificada, identificando con marca textos lo siguiente:

- Número de Escritura Pública o Folio Mercantil;
- Fecha de Expedición;
- Fedatario Público;

- Denominación o Razón Social del "PROVEEDOR";
- Objeto o actividad del "PROVEEDOR";
- Vigencia del "PROVEEDOR";
- Facultades del representante con facultades suficientes y vigencia; y
- Cualquier otro dato que la "CONVOCANTE" considere importante para demostrar su legal existencia, objeto y facultades.

14.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los Impuestos y Derechos que causen los Contratos serán pagados por el "PROVEEDOR".

14.2 DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Con fundamento en el Artículo 80 y 81 de la "LEY", el(los) contrato(s) que se derive(n) de la presente licitación podrá(n) ser modificado(s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre que las modificaciones sean por causas necesariamente justificadas ante la instancia que autorizó el contrato, conforme a las siguientes reglas:

- a) En cuanto a concepto de cantidades, sólo cuando el incremento no sea más de un 20% (veinte por ciento) del monto pactado inicialmente.
- b) Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de arrendamientos o de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada.
- c) Siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente.
- d) No podrán modificarse los conceptos de los bienes o servicios convocados originalmente.

15. ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

16.- FORMA DE PAGO.

El pago se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores al mes de servicio vencido, previo ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área al que se le entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma su factura, así como la documentación que le sea requerida por el Instituto.

El Proveedor deberá acudir a la “UCC” de la “CONVOCANTE” y presentar posterior a la entrega de los bienes y servicios, factura original y archivos XML y PDF, o bien enviar al correo electrónico **proveedores@itei.org.mx** los documentos solicitados, con sello y firma de “Recibí de conformidad” por parte del área requirente (área a la que se le otorgue el servicio), mismos que deberán contener los siguientes datos:

- Domicilio: AVENIDA VALLARTA #1312 ENTRE LAS CALLES EMERSON Y COLONIAS, COLONIA AMERICANA, C.P. 44160, GUADALAJARA, JALISCO.
- RFC ITI050327CB3.
- En caso de que el Proveedor presente facturas con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

17.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases de la “CONVOCANTE”, se procederá al rechazo de los bienes y/o servicios que se tendrán como no entregados, aplicando las sanciones establecidas en estas bases hasta en tanto no sean aceptados por la “CONVOCANTE”.

18. SANCIONES.

18.1. APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 116, 117 Y 118 DE LA “LEY”

Se podrán aplicar las sanciones a los “PROVEEDORES” en los términos de los artículos 116, 117, 118 de la “LEY”.

18.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD.

18.2.1. CALIDAD Y CUMPLIMIENTO.

En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las adjudicadas por la “CONVOCANTE”, se cancelará el contrato, aun cuando el incumplimiento sea únicamente en parte de algún concepto, incluyendo el tiempo de entrega.

18.2.2. PENAS CONVENCIONALES.

El “PROVEEDOR” deberá entregar el total de los servicios solicitados en el tiempo y forma establecidos en el Contrato.

En caso de que existiese incumplimiento en alguno de los meses del servicio prestado, se aplicará una sanción correspondiente al 10% del monto mensual del servicio contratado, mismo que será tomado antes del I.V.A.

En caso de existir incumplimiento reiterado y/o grave al Contrato, se podrá rescindir el mismo a criterio de la "CONVOCANTE", aplicándose una sanción correspondiente al 10% del monto total del Contrato, mismo que será tomado antes del I.V.A.

El importe de la penalización a que se haga acreedor el "PROVEEDOR", deberá ser pagado por éste dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación realizada por parte de la "CONVOCANTE". En caso de no realizarse el pago por incumplimiento en los términos antes establecidos, tal importe será descontado de la factura en la que se generó el retraso. En el caso que el "PROVEEDOR" no tenga ingresado documento para pago o que el importe sea mayor al facturado, conforme a lo establecido en el punto 16. **Forma de Pago**, se realizará la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato establecida en el punto 13. **Garantía para el Cumplimiento del Contrato**.

No se aceptan notas de crédito como pago de la sanción, ésta deberá ser cubierta con cheque, aplicación de descuento en el pago inmediato posterior al retraso o ejecución de fianza.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

El "PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se genere como resultado de la adjudicación de la presente licitación, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El "PARTICIPANTE" a quien se le adjudique el pedido, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la Ley de Propiedad Industrial en lo referente a patentes y marcas, en relación a los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad que pueda generarse, de carácter Civil, Penal, Fiscal y de cualquier índole a la "CONVOCANTE".

21. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere como patrón a la "CONVOCANTE".

22.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El Proveedor queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco, en el entendido que deberá someterse a los Tribunales del

Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se pudieran derivar del procedimiento de contratación, se presentarán de acuerdo a lo establecido en el Título tercero Capítulo IV de la "LEY".

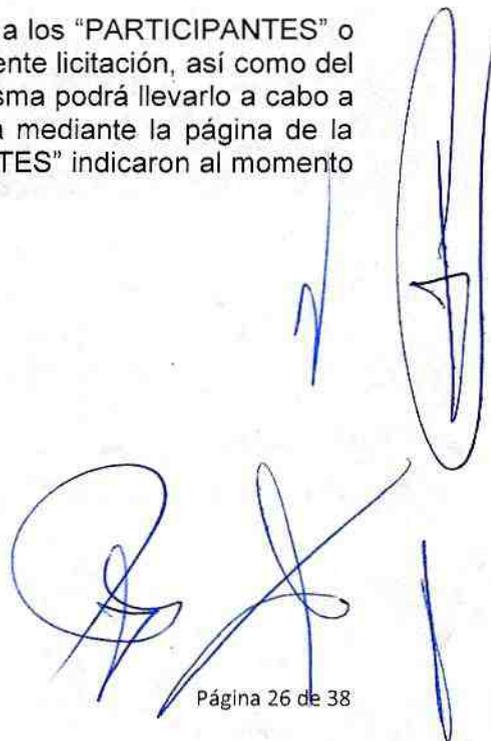
24. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La "CONVOCANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de proseguir con los términos originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "CONVOCANTE".

25. INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el "PROVEEDOR" incumpla en el otorgamiento de las garantías o de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo, así como en caso de rescisión, independientemente del ejercicio de las reclamaciones a las que hubiera lugar, la "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá adjudicar el contrato o contratos respectivos al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen al Fallo del "COMITÉ", o convocar a una nueva licitación, si así se determina conveniente.

En los casos que la "CONVOCANTE" requiera notificar a los "PARTICIPANTES" o "PROVEEDORES" alguna información relacionada con la presente licitación, así como del contrato o cualquier situación inherente al procedimiento, la misma podrá llevarlo a cabo a través de los medios electrónicos con los que cuente, ya sea mediante la página de la "CONVOCANTE" o al correo electrónico que los "PARTICIPANTES" indicaron al momento de su registro ante la misma.



ANEXO No. 1
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
NO. LPLCCC-02/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DE LA CONVOCANTE

PROPOSICIÓN TÉCNICA

I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Cantidad	Descripción	Características y especificaciones mínimas
1	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y de las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021	Cuatro elementos para limpieza de las oficinas del ITEI. De lunes a viernes, en jornada laboral de 8 horas, en los horarios que la convocante determine, pudiendo ser entre las 07:00 hrs. y las 18:00 hrs.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los participantes deberán de cubrir las siguientes especificaciones técnicas:

- a) La empresa ganadora pondrá a disposición del Instituto, el número de elementos que fueron contratados para otorgar el servicio de limpieza requerido.
- b) En caso de que ocurra alguna inasistencia por parte del personal asignado a cubrir el servicio, la empresa contratada deberá cubrir el servicio de limpieza de manera inmediata, procurando NO dejar nunca el servicio sin la presencia de los 04 elementos contratados.
- c) La empresa no realizará rotación del personal asignado al servicio del Instituto, salvo previa autorización de la Dirección de Administración.
- d) La empresa se compromete a llevar a cabo una supervisión del personal asignado a cubrir el servicio, el cual deberá de ser aprobado por la Dirección de Administración.
- e) El personal de limpieza deberá de presentarse a laborar debidamente uniformado, tener buena conducta y excelente presentación, por ningún motivo podrán realizar funciones o actividades distintas a las señaladas en el contrato.
- f) Se podrá solicitar a la empresa ganadora la remoción de los elementos que se consideren no aptos para el servicio requerido.

- g) La empresa ganadora deberá de proporcionar el uniforme y accesorios al personal del servicio de limpieza.

III. DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA:

- 1) Que el personal asignado al servicio del Instituto se encuentre en buen estado de salud física y mental.
- 2) Que cubran por lo mínimo el siguiente perfil:
 - a) Edad: mínima de 18 años, máxima 60 años.
 - b) Escolaridad: mínima secundaria.
 - c) Responsable, honesto, respetuoso, servicial, amable, que tenga actitud mental positiva, puntual, tolerante, que le guste el trabajo en equipo.
 - d) Restricciones: que no fume y no consuma alcohol dentro de las instalaciones de la dependencia, que no consuma droga, y que no tenga antecedentes penales.
 - e) El personal deberá de contar con el uniforme que la empresa ganadora le proporcione, conservándolo siempre en buen estado y limpio.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: **DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: 30 días naturales.

ATENTAMENTE

Lugar y fecha

(Nombre del representante legal)

(Nombre de la empresa)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
NO. LPLCCC-02/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DE LA CONVOCANTE

JUNTA ACLARATORIA

Razón social: _____

#	Página de las bases a la que hace alusión	Punto, Inciso y/o documento al que hace alusión	Pregunta
1			
2			
3			
4			

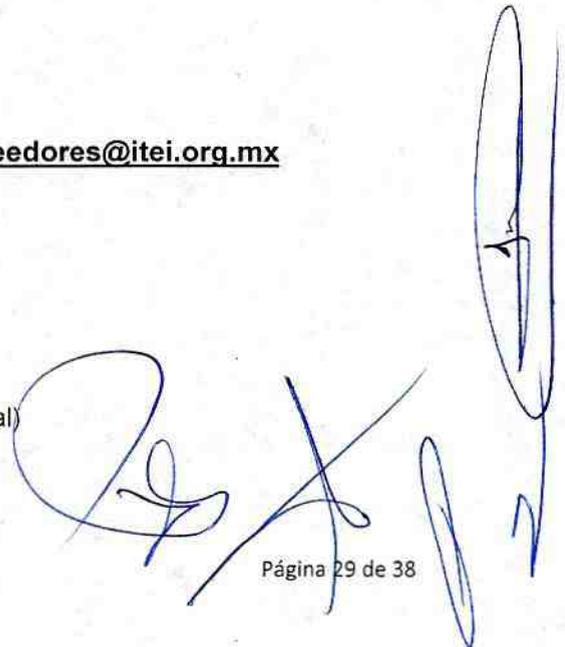
Notas:

Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.

Correo electrónico para recepción de preguntas: proveedores@itei.org.mx

ATENTAMENTE
Lugar y fecha

(Nombre del representante legal)
(Nombre de la empresa)



ANEXO No. 2-A
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
NO. LPLCCC-02/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DE LA CONVOCANTE

INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIÓN

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2021

**Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

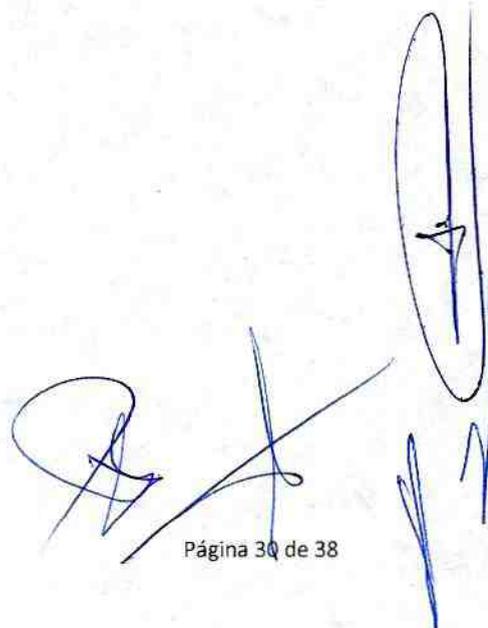
Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLCCC-02/2021** para la Contratación del servicio de "Limpieza Integral de áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, manifiesto mi interés en participar en la licitación, por lo que solicito se me tenga por considerado como participante de la misma, y sean consideradas mis dudas para su aclaración correspondiente.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

(Nombre del representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)



ANEXO No. 3
ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-02/2021

Yo, (Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente licitación, a nombre y representación de ("PARTICIPANTE"), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre del Participante:		
No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:	
Correo Electrónico:		

ÚNICAMENTE Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

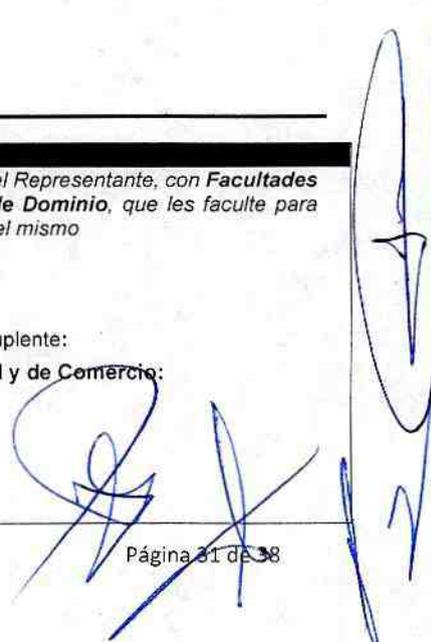
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

ÚNICAMENTE para Personas Físicas:

Número de registro de Identificación Oficial Vigente:

Documento legal que acredite su actividad empresarial:

REPRESENTACIÓN	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de representación:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
	Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:	



ANEXO No. 4
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
NO. LPLCCC-02/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DE LA CONVOCANTE**

CARTA COMPROMISO

FECHA _____

Asunto: Proposición para la Licitación No. LPLCCC-02/2021

Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Me refiero a su invitación para participar en la Licitación No. LPLCCC-02/2021 relativo a la Contratación del servicio de "Limpieza integral de áreas comunes y oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", indicados en dicho documento. Sobre el particular, el suscrito _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Que no se encuentra en el supuesto del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
2. Que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en el citado Reglamento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado mediante resolución emitida por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, o bien inhabilitadas en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
3. Que es una persona física o moral con plena capacidad jurídica y no se encuentra impedida civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
4. Que las facultades otorgadas en el poder notarial con el que acredita su personalidad o en las modificaciones si las hubiere, no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha de la presente licitación.
5. Que he leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la Convocante; estando totalmente de acuerdo.
6. Que mi representado, en caso de resultar adjudicado, se comprometo a otorgar los servicios objeto de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron aceptadas en el fallo técnico y con los precios unitarios señalados en la proposición económica.
7. Que he formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias predecibles que puedan influir, los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y servicios y hasta su recepción por parte de la Convocante, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones aquí establecidas.
8. Que si resultara favorecido en la presente licitación, me comprometo a firmar el contrato respectivo dentro de los 20 días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo respectivo, y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente.
9. Que mi representado no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en contra de este ordenamiento.
10. Que respaldará las proposiciones presentadas que presente exclusivamente para esta licitación.
11. Que cuenta con la existencia y capacidad suficiente para garantizar el otorgamiento del servicio requerido oportunamente.

A t e n t a m e n t e

Nombre y cargo del representante y de la empresa

ANEXO No. 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
NO. LPLCCC-02/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DE LA CONVOCANTE

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2021

Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLCCC-02/2021** para la Contratación del servicio de "Limpieza Integral de áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1.2. Inciso VI); a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)



ANEXO No. 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. LPLCCC-02/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DE LA CONVOCANTE

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2021

**Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

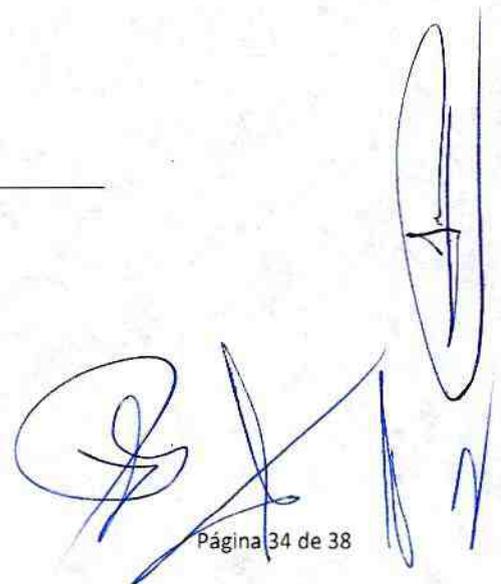
Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLCCC-02/2021** para la Contratación del servicio de "Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1.2. Inciso VII); a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)



ANEXO No. 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
NO. LPLCCC-02/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DE LA CONVOCANTE

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2021

Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLCCC-02/2021** para la Contratación del servicio de "Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1.2. Inciso VIII); a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)



ANEXO No. 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
NO. LPLCCC-02/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DE LA CONVOCANTE

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Cantidad	Unidad de medida	Descripción breve	Costo mensual por cuatro elementos	Monto total del periodo requerido
10	Meses	Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas Cuatro elementos para limpieza de las oficinas del ITEI. De lunes a viernes. En jornada laboral de 8 horas. La vigencia de la contratación del servicio será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021.		
			SUB TOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA _____

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

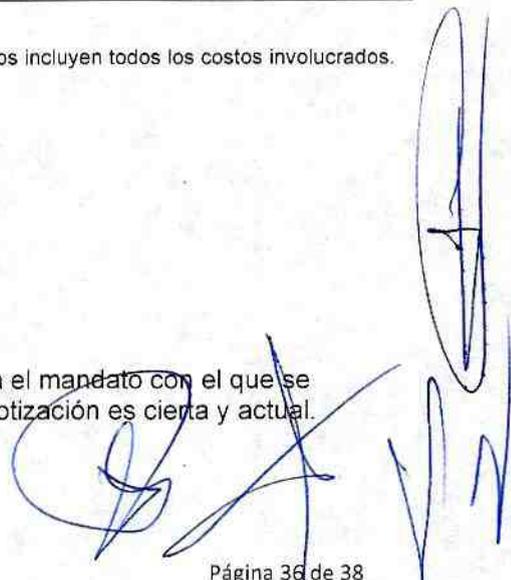
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN mínimo 30 días naturales

*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

ATENTAMENTE
Lugar y fecha

(Nombre del representante legal)
(Nombre de la empresa)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



ANEXO No. 9

FORMATO DE FIANZA 10% DE GARANTÍA DE CONTRATO

FECHA DE EXPEDICIÓN

----- (NOMBRE DE AFIANZADORA)-----EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA HASTA EL MONTO DE \$ _____ (-----PESOS XX/100 M.N.).

A FAVOR Y A DISPOSICION DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE -----(NOMBRE DE LA EMPRESA)-----, CON DOMICILIO EN -----DIRECCION DEL "PARTICIPANTE"-----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO No. XXXXX, DE FECHA XX/XXX/2021 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-02/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO", , POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, SE HARA EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA Y EN ESE CASO LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 279 AL 283 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERE CORRESPONDER.

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA DESPUES DE HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 174 y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

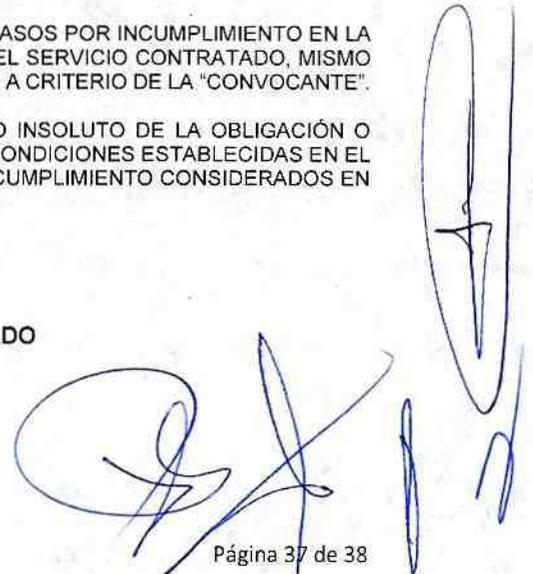
ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

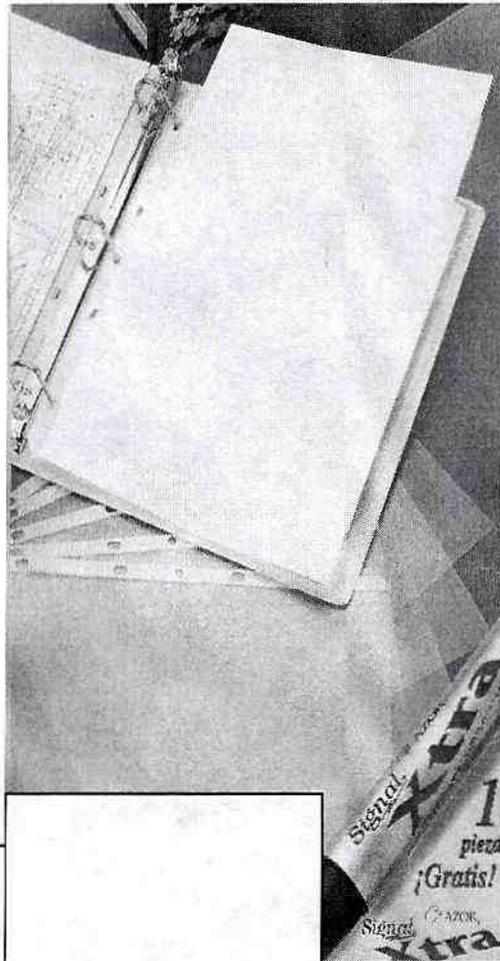
LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO, MISMO QUE SERÁ TOMADO ANTES DEL I.V.A. Y SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE".

LA FIANZA DEL 10% DIEZ POR CIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN O CREDITOS GARANTIZADOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

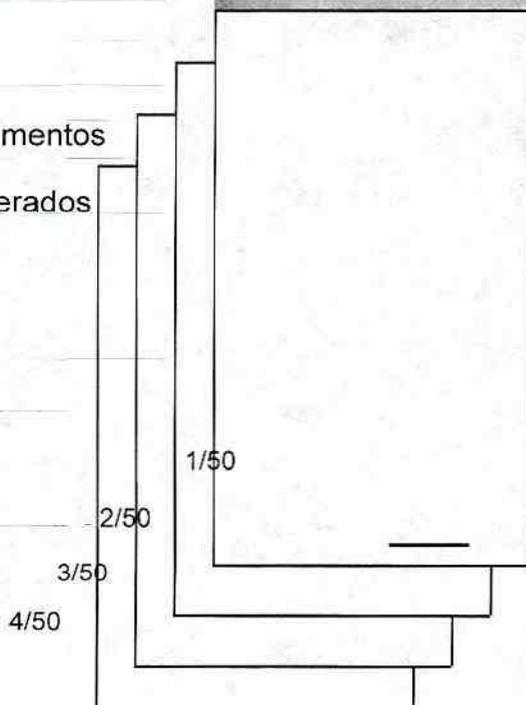
FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO



ANEXO No. 10
DISEÑO DE CARPETACarpetas de 3
ArgollasProtector de
Hojas

Documentos

Numerados

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

**JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON
CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. LPLCCC-02/2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE JALISCO”**

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las **11:35 once horas** del día viernes 12 de febrero de 2021, reunidos en las Instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana de esta misma ciudad.

En cumplimiento a lo estipulado en el punto 4 de la convocatoria para protocolizar el acto de Junta Aclaratoria para la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité No. LPLCCC-02/2021 para la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**”, estando presentes los C. Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y el M. en A. Adán Rodrigo Solano Cota, Representante del Área Requiriente, cuyos nombres y firmas se asientan al calce y margen del presente documento, se informa lo siguiente:

No se recibieron preguntas a la convocatoria por parte de los participantes.

No habiendo pregunta alguna por parte de los participantes, se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de la Junta Aclaratoria, misma que será publicada para conocimiento de los participantes.

Toda vez que no se cuenta con empresas participantes presentes, se omite la sesión de preguntas presenciales, en la inteligencia de que se da por cumplido lo establecido en el art. 63 fracción III párrafo segundo de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a lo establecido en el punto 4 párrafo séptimo de la convocatoria de la presente licitación. Se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de la Junta Aclaratoria, misma que será publicada para conocimiento de los participantes.

Siendo las 11:45 horas de la fecha en que dio inicio, se da por terminada la Junta Aclaratoria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



Lic. Gricelda Pérez Nuño
Titular de la Unidad Centralizada de
Compras



M. en A. Adán Rodrigo Solano Cota
Representante del Área Requiriente

MINUTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las **11:32** horas del día 18 de febrero del 2021, reunidos en las Instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana de esta misma ciudad, en cumplimiento a lo estipulado en el **punto 6.2.** de las bases, para protocolizar el acto de **Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación** de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPLCCC-02/2021** para la contratación del "**Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**", estando presentes los miembros del Comité e invitados cuyos nombres y firmas se asientan al calce y margen del presente documento, se da formal inicio al acto de **Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación.**

ANTECEDENTES

1.-El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 05 de febrero del año en curso, publicó en su portal web y en el tablero físico de difusión del Instituto ubicado frente al área de Oficialía de Partes-, la Convocatoria a la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPLCCC-02/2021** para la contratación del "**Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**".

2.- El día 12 de febrero de 2021, se llevó a cabo el acto de junta aclaratoria, informando que No se recibieron preguntas a la convocatoria ni hubo participantes presentes en el acto. Se levantó la correspondiente "Acta de Junta Aclaratoria", misma que se publicó en el portal del Instituto el mismo día, de conformidad a lo establecido en el punto 4 de la convocatoria de la presente licitación, para conocimiento de los participantes.

3.- Con fecha 16 de febrero del mismo año, en cumplimiento a lo establecido en el punto 6.1. de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo el acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones", al cual presentó sobres con sus proposiciones la empresa **Lorena López Padilla**. En mismo acto, se realizó la apertura de sus proposiciones técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1.2. de las bases de la Licitación **LPLCCC-01/2021**, en la cual se estableció que la empresa participante presentó la totalidad de documentos requeridos en el punto 6.1.2. de las bases de la convocatoria. Asimismo, se realizó la apertura de su proposición económica, haciéndose constar que la empresa presentó su proposición económica en el formato establecido en bases. Finalmente se dio a conocer el monto de la oferta económica presentada por la empresa participante.

A continuación, se informa a los miembros del Comité de Adquisiciones que la Unidad Centralizada de Compras de manera conjunta con el Área Requirente; realizaron un análisis detallado y minucioso de los documentos que conforma la proposición técnica de la empresa participante, el cual se pone a consideración del Comité de Adquisiciones para su análisis y posterior emisión de Dictamen Técnico.

Dictamen Técnico

Este Comité de Adquisiciones con base en el análisis técnico presentado por el Instituto, el cual derivó de la revisión de la propuesta técnica presentada por la empresa participante, emite el siguiente **Dictamen**:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	LORENA LÓPEZ PADILLA
1	Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria.	CUMPLE
2	Formato de identificación (Acreditación de los Participantes) Anexo No. 3 de la presente convocatoria.	CUMPLE
3	Fotocopia simple del comprobante de domicilio fiscal de la empresa, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha del evento	CUMPLE
4	Comprobante del SAT Opinión del cumplimiento de obligaciones (antes formato 32-a), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha del evento, con opinión positiva.	CUMPLE
5	Escrito original y firmado por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes, dirigido al "COMITÉ", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los puntos relacionados en el ANEXO No. 4	CUMPLE
6	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al ANEXO No. 5 de la presente convocatoria.	CUMPLE
7	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al ANEXO No. 6 de la presente convocatoria	CUMPLE
8	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.	CUMPLE

Resultado del análisis realizado a la propuesta presentada por la empresa participante, se propone el siguiente Dictamen:

La empresa participante **LORENA LÓPEZ PADILLA** acredita el presente Dictamen Técnico, por lo que avanza a la siguiente etapa del presente proceso.

Se emite el presente Dictamen Técnico para dejar constancias de los hechos antes descritos, de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPLCCC-02/2021** para la contratación del



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCCC-02/2021
"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DEL ITEI"

"Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"-----

Fallo de Adjudicación

Se procede al análisis de la oferta económica de la empresa que acreditó el Dictamen Técnico:

PROPOSICIÓN ECONOMICA	Importe total de su oferta económica
Lorena López Padilla	\$ 332,920.00

La empresa **LORENA LÓPEZ PADILLA** presenta una oferta económica de \$332,920.00 (Trescientos treinta y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) Iva incluido.

Con base en el análisis realizado a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes, y atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se

RESUELVE:

Adjudicar a la empresa **LORENA LÓPEZ PADILLA** la contratación del **"Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021"**, por un monto total de **\$ 332,920.00** (Trescientos treinta y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) Iva incluido. Lo anterior, derivado de que su proposición resultó ser viable técnica y económicamente para este Instituto.

Se informa al participante adjudicado que con fundamento en los puntos 13 y 14 de las bases de la presente Licitación, deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE" para el cumplimiento de su contrato y se obliga a firmar el Contrato derivado de la Licitación N° LPLCCC-02/2021, proporcionado por la "CONVOCANTE", dentro de los 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de la notificación del Fallo, en los términos establecidos en bases.

Siendo las **11:35** horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la protocolización del acto denominado **"Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC-02/2021 para la contratación del Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCCC-02/2021
"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DEL ITEI"

Miguel Ángel Hernández Velázquez

Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía

Representante de Centro Empresarial de Jalisco, S.P.

Lic. Felipe Vázquez Collignon

Representante de Consejo Nacional de Comercio Exterior;

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Lic. Martha Patricia Armenta de León

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Lic. Gricelda Pérez Nuño

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Mtra. Rocio Hernández Guerrero

Director Jurídico y Unidad de Transparencia Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota

Representante del Área Requiriente y Coordinador de Recursos Materiales del Instituto de
Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

La presente foja de firmas forma parte integral de la minuta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC-02/2021 para la contratación del servicio "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL PLENO, CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, EN UNIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, Y GRICELDA PÉREZ NUÑO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, Y POR SU PROPIO DERECHO, LORENA LÓPEZ PADILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO" QUE:

1. Es un Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones, al cual corresponde la promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho; asimismo, tiene entre sus atribuciones proteger la información pública reservada y confidencial, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 33 y 35, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 90, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. La razón social y las atribuciones de "EL INSTITUTO", desde su creación en el año 2005 dos mil cinco, han sufrido diversas modificaciones al tenor de las reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y de las leyes de la materia, siendo relevantes y vigentes las siguientes: promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus



FEB 10 2021 10:00 AM

Municipios, mediante Decreto Número 24450/LX/13, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en fecha 08 ocho de agosto del año 2013 dos mil trece; reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 25653/LX/15, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en fecha 10 diez de noviembre del año 2015; reforma al artículo 9°, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mediante Decreto Número 25437/LXI/15, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2015 dos mil quince; promulgación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 26420/LXI/17, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en fecha 26 veintiséis de julio del año 2017 dos mil diecisiete. Así, conforme a los decretos 25653/LX/15 y 25437/LXI/15, la denominación oficial de “**EL INSTITUTO**” es “Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”, y se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave ITI050327CB3.

3. Conforme al artículo 42, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la representación legal de “**EL INSTITUTO**” recae en la Presidenta del Pleno, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, quien cuenta con facultades de apoderado para pleitos y cobranzas y actos de administración; y se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento, habiendo sido designada por la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en la sesión celebrada en fecha 22 veintidós de junio del año 2017 dos mil diecisiete, por el periodo comprendido del 02 dos de julio del año 2017 dos mil diecisiete al 01 primero de julio del año 2022 dos mil veintidós.
4. El Secretario Ejecutivo, nombrado mediante la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 treinta de junio del año 2017 dos mil diecisiete, y la Director de



C.P.S. 018/2021

Administración, con nombramiento vigente en razón del *ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA TEMPORALIDAD DE LOS NOMBRAMIENTOS DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO*, de fecha 09 nueve de diciembre de 2020 dos mil veinte, así como del Addendum al mismo signado con fecha 16 dieciséis de mismos mes y año, comparecen a suscribir el presente instrumento en unión de la Presidenta del Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción VII, y 39, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

5. Para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta #1312 (mil trescientos doce), en la colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco.

II. DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

1. Es una persona física con actividad empresarial, mayor de edad, con domicilio fiscal en la finca marcada con el número 888 (ochocientos ochenta y ocho), en la calle San Eustaquio, colonia San Vicente, C.P. 44330, en Guadalajara, Jalisco, con Registro Federal de Contribuyente LOPL801025C66
2. Cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el debido cumplimiento de sus actividades, por lo que se encuentra en posibilidad jurídica y material de prestar el servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas de “EL INSTITUTO”.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚNICO. Expuesto lo anterior, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, en lo sucesivo “LAS PARTES”, reconocen la personalidad con la que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su voluntad de



FECHA: 16 de diciembre de 2020. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 10:00 horas del día 16 de diciembre de 2020.

manera libre y espontánea para suscribir el presente instrumento, el cual está libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – DEL OBJETO.

“**LAS PARTES**” convienen que el objeto del presente contrato lo constituye la prestación del servicio de limpieza integral de áreas comunes y de las oficinas de “**EL INSTITUTO**”, con 04 cuatro elementos que “**EL PROVEEDOR**” se obliga a asignar a “**EL INSTITUTO**”, los cuales tendrán una jornada laboral de 8 ocho horas, pudiendo distribuirse en el horario de 07:00 a 18:00 horas, esto, sujeto a determinación de “**EL INSTITUTO**”.

Lo anterior, derivado de la minuta de fallo de adjudicación respecto a la Licitación Pública Local con concurrencia del Comité de Adquisiciones número LPLCCC-02/2021.

SEGUNDA. – DEL SERVICIO Y LUGAR DONDE SE BRINDA EL SERVICIO.

El servicio se prestará por el personal que asigne “**EL PROVEEDOR**”, en el interior de las instalaciones que ocupa “**EL INSTITUTO**” en Avenida Ignacio L. Vallarta #1312, colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, el cual contará con las características vertidas a continuación, así como demás especificaciones establecidas mediante la Licitación Pública Local con concurrencia del Comité de Adquisiciones LPLCCC-02/2021.

- a) “**EL PROVEEDOR**” pondrá a disposición de “**EL INSTITUTO**”, 04 cuatro elementos.
- b) En caso de que ocurra alguna inasistencia por parte del personal asignado a cubrir el servicio, “**EL PROVEEDOR**” deberá cubrir el servicio de limpieza de manera inmediata, procurando NO dejar nunca el servicio sin la presencia de la totalidad de elementos contratados.

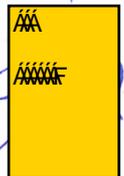
FECHA DE FIRMA: 15/05/2021

- c) “EL PROVEEDOR” no realizará rotación del personal asignado al servicio de “EL INSTITUTO”, salvo previa autorización de la Dirección de Administración.
- d) “EL PROVEEDOR” llevará a cabo supervisión del personal asignado a cubrir el servicio, la cual deberá ser aprobada por la Dirección de Administración.
- e) El personal de limpieza deberá de presentarse a laborar debidamente uniformado, tener buena conducta y excelente presentación, y por ningún motivo podrán realizar funciones o actividades distintas a las señaladas en el presente instrumento.
- f) “EL INSTITUTO” podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” la remoción de los elementos que se consideren no aptos para el servicio requerido.
- g) “EL PROVEEDOR” deberá de proporcionar el uniforme y accesorios al personal de servicio de limpieza.

TERCERA. – DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El precio que pagará “EL INSTITUTO” a “EL PROVEEDOR” por concepto del servicio de prestación de limpieza integral de áreas comunes y oficinas descrito en las cláusulas anteriores, será de **\$332,920.00** (trescientos treinta y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, se realizará en moneda nacional, y será distribuida y reflejada en pagos mensuales, es decir, **10 diez pagos mensuales de \$33,292.00** (treinta y tres mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido.

El pago será programado dentro de los primeros 05 cinco días del mes siguiente al del servicio prestado, previo ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales, la cual deberá de contar con el sello de recepción de conformidad del servicio recibido por el área requirente, en el supuesto de que la fecha de pago sea en día inhábil, éste se realizará el día hábil siguiente, contra factura que “EL PROVEEDOR” presente con los requisitos fiscales necesarios.



FECHA DE FIRMA DEL PROVEEDOR: _____

CUARTA. – DE LA VIGENCIA.

La contratación del servicio será por el periodo comprendido entre el **01 uno de marzo al 31 treinta y uno de diciembre, ambos del año 2021 dos mil veintiuno.**

QUINTA. – DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el presente contrato, de acuerdo con las características, cantidad y calidad ofrecida en la propuesta económica y de conformidad con las bases de la Licitación Pública Local con concurrencia del Comité de Adquisiciones número LPLCCC-02/2021, mediante la exhibición de una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del servicio adjudicado, con los requerimientos especificados en el punto 13 de las bases de la Licitación en cita.

SEXTA. – DE LAS DEMORAS.

Si en cualquier momento **“EL PROVEEDOR”** se encontrara en una situación que le impidiera brindar el servicio contratado, deberá notificar a **“EL INSTITUTO”**, de forma inmediata y por escrito, las causas de la demora y su probable duración.

En caso de que la demora sea por causas no imputables a **“EL PROVEEDOR”**, ésta deberá anexar al escrito antes señalado, las probanzas que estime pertinentes para comprobar que dicho incumplimiento no se deriva de su voluntad o falta de obligatoriedad.

Será facultad de **“EL INSTITUTO”**, determinar si acepta o no la solicitud de prórroga que realiza **“EL PROVEEDOR”** para brindar el servicio materia de este contrato.

SÉPTIMA. – DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.

El personal destinado a prestar los servicios materia del presente instrumento jurídico depende, exclusivamente, de “EL PROVEEDOR” y bajo ningún concepto podrá ser considerado como empleado o trabajador de “EL INSTITUTO”, por lo que “EL PROVEEDOR” libera a este último de cualquier responsabilidad laboral.

El personal se registrará con apego únicamente a las condiciones laborales y el Reglamento Interior de “EL PROVEEDOR”. En consecuencia, dicho personal se encuentra bajo la inmediata dirección y dependencia de “EL PROVEEDOR”, esto, respecto del pago de salarios ordinarios, extraordinarios y presentaciones en general, así como cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo, lo mismo para el pago de cuotas del IMSS o INFONAVIT y demás correspondientes.

OCTAVA. – DEL PERSONAL DE LIMPIEZA.

El personal asignado por “EL PROVEEDOR” a efecto de brindar el servicio señalado en la cláusula primera del presente contrato, deberá contar con las siguientes aptitudes y características:

- a) Buen estado de salud física y mental.
- b) Edad: mínima de 18 años y máxima de 60 años.
- c) Escolaridad: mínima secundaria.
- d) Responsabilidad, honestidad, respeto, ser servicial y amable, actitud mental positiva, puntualidad, tolerancia y gusto por el trabajo en equipo.

El personal NO deberá fumar NI consumir alcohol dentro de las instalaciones de “EL INSTITUTO”, NO deberá consumir droga y NO deberá contar con antecedentes penales.

El personal deberá de contar con el uniforme que “EL PROVEEDOR” le proporcione, conservándolo siempre en buen estado y limpio.

FECHA DE FIRMA: _____

NOVENA. – DE LAS SANCIONES.

Es competencia exclusiva de “EL PROVEEDOR” aplicar correctivos y sanciones a su personal por actos u omisiones durante el desempeño de su actividad; por lo tanto “EL INSTITUTO” se obliga a abstenerse de sancionar al personal asignado y deberá comunicarlo inmediatamente a “EL PROVEEDOR” mediante el supervisor.

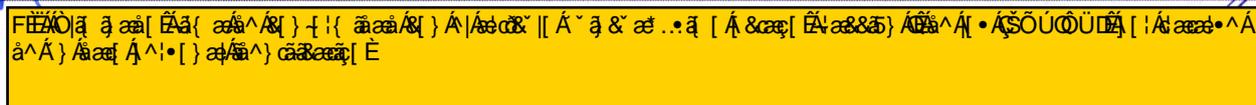
DÉCIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“EL PROVEEDOR” figura como encargado del tratamiento de los datos personales que recabe por sí o a través del personal asignado, a nombre y por cuenta de “EL INSTITUTO”, por lo que, se compromete a obtener, usar, registrar, organizar, conservar, elaborar, utilizar, comunicar, difundir, almacenar, poseer, acceder, manejar, aprovechar, divulgar, transferir o disponer de los datos personales de conformidad a los avisos de privacidad de “EL INSTITUTO” y con apego a los principios y deberes establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA PRIMERA. – DE LA PENA CONVENCIONAL.

“EL PROVEEDOR” deberá prestar los servicios solicitados en tiempo y forma establecidos en el presente contrato, atendiendo las especificaciones y obligaciones previstas en el mismo, así como en la Licitación Pública Local con concurrencia del Comité de Adquisiciones LPLCCC-02/2021.

En caso de incumplimiento por “EL PROVEEDOR” en alguno de los meses del servicio objeto del presente contrato, se aplicará una sanción correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto mensual del servicio contratado, mismo que será tomado antes del I.VA.



En caso de existir incumplimiento reiterado y/o grave, se podrá rescindir el mismo a criterio de **“EL INSTITUTO”**, aplicándose una sanción correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, mismo que será tomado antes del I.VA.

El importe de la penalización a que se haga acreedor **“EL PROVEEDOR”**, deberá ser pagado por éste dentro de los 05 cinco días hábiles siguientes a la notificación realizada por parte de **“EL INSTITUTO”**. En caso de no realizarse el pago por incumplimiento en los términos antes establecidos, tal importe será descontado de la factura en la que se generó el retraso. En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** no tenga ingresado documento para pago o que el importe sea mayor al facturado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las bases de la Licitación Pública Local con concurrencia del Comité de Adquisiciones número LPLCCC-02/2021 y la cláusula tercera del presente, se realizará la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato establecida en el punto 13 de las bases en cita, así como en la cláusula quinta de este instrumento jurídico.

No se aceptan notas de crédito como pago de la sanción, ésta deberá ser cubierta con cheque, aplicación de descuento en el pago inmediato posterior al retraso o ejecución de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA. – DE LA RESCISIÓN.

Las partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla en sus obligaciones y cláusulas convenidas en el mismo y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte contratante haga en el sentido de que proceda a cumplir las obligaciones motivo del requerimiento.



FECHA DE FIRMA: 15/05/2021
Lugar: Guadalajara, Jalisco, México

DÉCIMA TERCERA. – DE LA ADENDA (ADDENDUM)

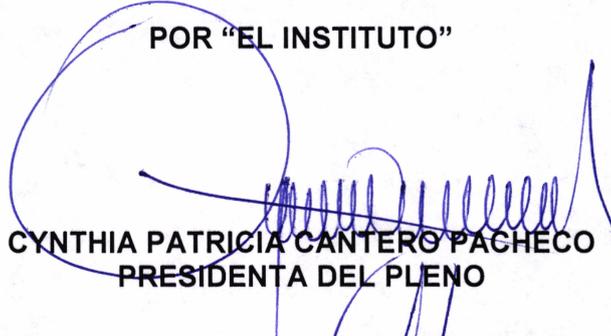
“EL INSTITUTO” conviene en este acto con “EL PROVEEDOR”, que para el caso de que requiera ampliar los servicios pactados en el presente instrumento, así como el periodo de su vigencia, celebrarán una adenda (*addendum*) al mismo para dejar asentadas las condiciones del servicio que se contrate.

DÉCIMA CUARTA. – DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En el caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 24 veinticuatro de febrero del año 2021 dos mil veintiuno.

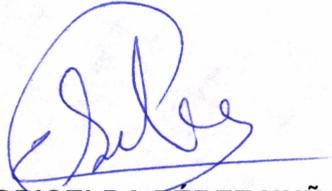
POR “EL INSTITUTO”



CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



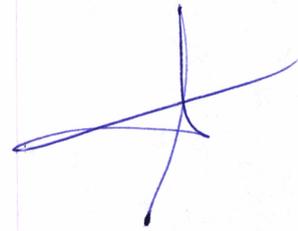
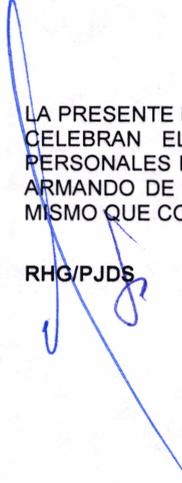
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



POR "EL PROVEEDOR"

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y LORENA LÓPEZ PADILLA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL ARMANDO DE VALDEZ II NÚÑEZ, CON FECHA 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, MISMO QUE CONSTA DE 11 ONCE FOJAS INCLUYENDO ÉSTA-----

RHG/PJDS



FECHA: 24 FEBRERO 2021
Lugar: Jalisco

RFC emisor: F
Nombre emisor: LORENA LOPEZ PADILLA
RFC receptor: ITEI050327CB3
Nombre receptor: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y P
Uso CFDI: Gastos en general
Folio fiscal: 351A4551-6203-4EB2-A17C-274DC5A3A7D1
No. de serie del CSD: 00001000000500005417
Código postal, fecha y hora de emisión: 44330 2021-06-10 11:37:56
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
76111500	ITEI0417	1	E48	SERVICIO	28700.00	28700.00				
Descripción	Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y de las Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con 4 elementos, correspondiente al mes de MAYO 2021				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	28700.00	Tasa	16.0000%	4592.00

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago: CONTADO
Subtotal \$ 28,700.00
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 4,592.00
Total \$ 33,292.00

Sello digital del CFDI:

U8LjNzrWvtlZIZ9EG8/PRS36UWbQ29Q8U+966YPqu5xT3Gaknvc+hEhOBxM4Di0r5Az+qkUu36v9nrZj+r+3LlswNswRGy0ld2nheFSxuPQ0h5u9kheqxb0o93sLMrOKyO7LEw4FG9L3p2U4Wch4VJVOW9JqRb2MB+bJBv0lpskYkBydiQLaXjmfk2r8GGWuAY+RQLcBvzAF6KcDV8dYG1xkiBRHq1ZdG6pxRp9zyl/3vVjQwrkLcLdrBFHLJV6/3mne+0UOHVQoptK8fvCdgwBfdVQqITQJgRMn9GLs2O2/YUDLaa6pYHwa38mBE5GcCrjxU0JUtkbMLLPQ==

Sello digital del SAT:

hilZeE500VzI7CPQc7s//4zX5mYeSmci7P2QjIFA+5/B4HZQi04DBjZNPQ4nCxDfga9U+q9zd8OjzLoC8jR+ebDzu44H6VV2C3NxyPm3/6o/WkfEufD9USNM7NiOCY8Smlv/UJ2gaFvc8Zu+eGvVUZn9QQ9heMpFIEV6KnJHDPB3i00bE4DXW1YaGD7M+L1kupe9A4ZD5aXtHIZXPAd7T5CYkn4UMYw5Kwt3gIRBExfu9ZnLzkavXwwHdJt+ZZqgp4lgPjtsvQCtu4qAeHRcc/H7sm82Gc3vtTQZGV9S+IuzqIQXwBtLV0oiQlaZ+WjptPRNsNjY5Oj1xxkF/FnW0A==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|351A4551-6203-4EB2-A17C-274DC5A3A7D1|2021-06-10T11:44:17|SAT970701NN3|U8LjNzrWvtlZIZ9EG8/PRS36UWbQ29Q8U+966YPqu5xT3Gaknvc+hEhOBxM4Di0r5Az+qkUu36v9nrZj+r+3LlswNswRGy0ld2nheFSxuPQ0h5u9kheqxb0o93sLMrOKyO7LEw4FG9L3p2U4Wch4VJVOW9JqRb2MB+bJBv0lpskYkBydiQLaXjmfk2r8GGWuAY+RQLcBvzAF6KcDV8dYG1xkiBRHq1ZdG6pxRp9zyl/3vVjQwrkLcLdrBFHLJV6/3mne+0UOHVQoptK8fvCdgwBfdVQqITQJgRMn9GLs2O2/YUDLaa6pYHwa38mBE5GcCrjxU0JUtkbMLLPQ==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2021-06-10 11:44:17
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Recibí de conformidad

Fecha: 10-Jun-21

Firma:



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 992021061412093849D691

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 9389901

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320701012743125 - LORENA LOPEZ PADILLA

Importe: \$ 33,292.00 MXN

Concepto: SERV LIMPIEZA MAYO

Fecha y hora de

Alta: 14/06/2021 12:09:38

Fecha y hora de

Liquidación: 14/06/2021 12:09:39

Clave de

Rastreo: 2021061440014 BET0000493899010

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

C211



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

RFC emisor:



Nombre emisor:

LORENA LOPEZ PADILLA

RFC receptor:

ITI050327CB3

Nombre receptor:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y P

Uso CFDI:

Gastos en general

Folio fiscal:

32B985AA-AFF7-46B1-A1CC-B87A13664726

No. de serie del CSD:

00001000000500005417

Código postal, fecha y hora de emisión:

44330 2021-05-12 15:00:03

Efecto de comprobante:

Ingreso

Régimen fiscal:

Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
76111500	ITEI0417	1	E48	SERVICIO	28700.00	28700.00				
Descripción	Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y de las Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con 4 elementos, correspondiente al mes de Abril 2021.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	28700.00	Tasa	16.0000%	4592.00

Moneda:

Peso Mexicano

Forma de pago:

Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

Método de pago:

Pago en una sola exhibición

Condiciones de pago:

CONTADO

Subtotal

\$ 28,700.00

Impuestos Traslados IVA 16.0000%

\$ 4,592.00

Total

\$ 33,292.00

Sello digital del CFDI:

jmwjdaECCIHqNc9Cs8CFA62LSjUahZ5IBgry1Q6dmEb+FTbDWDx2u+0f794x45FP/Chug/FCFe7pQgDmEsTyUumvnM1SVHH8etKa4fh+wYEKAR0FrThaTPHbQHGFT6pfJZvphY9/sxPOaXMiaXJVB8JKzqPx3/Fall7LahkbvorTF2GIY7jVqhVdK08hUFd+LsIBTIHoZoSQNGo5SAy8EOpD4IVNMO1iS5kecf0w5a82SD3Bn236eG1KAptSHhwxtxt0ujJuoytAOXZxehBvknBD6uE2RRDBu6wQoU8R5cre/S6J+VUMggn2HpfMFwElqx4uGhlc+xFEE4tHvA==

Sello digital del SAT:

KxrbygU8Fx4HgK361ozVu9Y5usmadASHufzw1jzrpApLKsSyc4wKedsVa4f9gcKssZhteOqeQGLaQYfJnJ4zjtyo/jsFI1ss/WwavscRI1z5XfchbNfBrvbCmDjXVABdFRjnOYLoki00XfCUjrvD5C MsMFnc8/4Xbuijv94HcmnB5omY1Rd5h/altx/SeWyP4oRbgujZ8C/WRzbU1AE84GDPUxIUA/vwxCvSW+4OcsyJgGJacNxI4S+K6OnQAyrVNZhHzIY5hb8yHnC1VFFQMk0L8NUHSrSamR8v2vmipqW6r7ZuZwyMOUeWDEEdXvlu+oVKtzqBrQswyBGQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|32B985AA-AFF7-46B1-A1CC-B87A13664726|2021-05-12T15:03:24|SAT970701NN3|jmwjdaECCIHqNc9Cs8CFA62LSjUahZ5IBgry1Q6dmEb+FTbDWDx2u+0f794x45FP/Chug/FCFe7pQgDmEsTyUumvnM1SVHH8etKa4fh+wYEKAR0FrThaTPHbQHGFT6pfJZvphY9/sxPOaXMiaXJVB8JKzqPx3/Fall7L AhkbvorTF2GIY7jVqhVdK08hUFd+LsIBTIHoZoSQNGo5SAy8EOpD4IVNMO1iS5kecf0w5a82SD3Bn236eG1KAptSHhwxtxt0ujJuoytAOXZxehBvknBD6 uE2RRDBu6wQoU8R5cre/S6J+VUMggn2HpfMFwElqx4uGhlc+xFEE4tHvA==|[00001000000504465028]|

RFC del proveedor de certificación:

SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación:

2021-05-12 15:03:24

No. de serie del certificado SAT

00001000000504465028



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 12 May - 21

Firma:



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 9920210514101645403597

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 6151251

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320701012743125 - LORENA LOPEZ PADILLA

Importe: \$ 33,292.00 MXN

Concepto: LIMPIEZA ABRIL 2021

Fecha y hora de

Alta: 14/05/2021 10:16:45

Fecha y hora de

Liquidación: 14/05/2021 10:16:46

Clave de

Rastreo: 2021051440014 BET0000461512510

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

5211

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 9920210409120959504486

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 7225921

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320701012743125 - LORENA LOPEZ PADILLA

Importe: \$ 33,292.00 MXN

Concepto: SERV LIMPIEZA MARZO

Fecha y hora de

Alta: 09/04/2021 12:09:59

Fecha y hora de

Liquidación: 09/04/2021 12:10:14

Clave de

Rastreo: 2021040940014 BET0000472259210

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

4204

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La convocatoria así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	Se publica convocatoria. En apego a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
2	Los nombres de los participantes o invitados.	Se presenta en el acta de presentación y apertura de proposiciones
3	El nombre del ganador y las razones que lo justifican;	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo
4	El área solicitantes y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
5	Las convocatorias e invitaciones emitidas.	Se pública convocatoria a través del portal de internet.
6	Los dictámenes y fallo de adjudicación.	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo
7	El contrato y en su caso, los anexos.	Se presenta contrato y/o condiciones contractuales establecidas en el reverso de la Orden de Compra y/o servicio.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que no son aplicables para el Instituto.
9	La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
10	Origen de los recursos especificando si son Federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.	El Origen de los recursos son Presupuesto Estatal y Recursos Propios.
11	Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.	Lo correspondiente a los puntos 11. Los convenios modificatorios , 12. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 13. El convenio de terminación y 14. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
12	Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.	
13	El convenio de terminación.	
14	El finiquito.	